

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2890

Zamora Ordás, Ramón

Quicena

1944 - 1944



1

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas


==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.890

CONTRA RAMON ZAMORA ORDAS

DE QUICENA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 14 DE DICIEMBRE DE 19 44
FALLADO EL DE DE 19





AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1657
Contra Ramón Ramiro
Ordas

R.º 1070f

Excmo. Señor:
Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza e 18 de febrero de 1939 - III. Año Triunfal.

EL AUDITOR,

Ramón de la Cruz

Ar. 20-11-39

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIONES.

Y. Casca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho

S. S.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fiscal estima procedente
iniciar contra Ramón
Zamora Ordoñez el oportuno
Expediente de Responsabili-
dad Política. -
Huesca 13 Diciembre 1944.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA Huesca a cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.-
S. S.

Presidente

Castro

Cano

Per recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo ~~de~~ ordinario número 1657-36 contra Ramón Zamora Ordoñez por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal

El siguiente día, notifique debidamente a la Fiscal la presente audiencia de

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia de ella.

firma de que certifica.

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES PUBLICOS

Recibida nota de responsabilidad política de **RANCHO ZANGRA OTRAS**

Expte. n.º **801** Juzgado de **Buenos** Audiencia de **Buenos n.º 200**

8 de 1934

Registro Control Responsables POLITICOS

[Handwritten signature]



videncia del Magistrado) Huesca, siete de diciembre de mil novecientos
Juz. Sr. Diaz-Aguado.) sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^{ta}. hoy fé.

E/.



Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado: hoy fé.



11

11